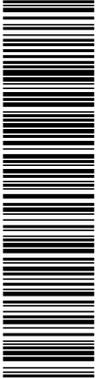


DOCUMENTO Providencia: PAT-0053-2018-ARREN PROVI Nº 4820-2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PA0B8-KYDMX-J1PQ5 Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2018 a las 11:41:59 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 13/11/2018 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/11/2018 11:39



ayuntamiento**almonte**

Expediente: PAT/0053-2018/ARREN  
Departamento: PATRIMONIO

**PROVIDENCIA DE INICIO. RESOLUCIÓN Nº 4820-2018**

**Asunto: Arrendamiento de Finca Rústica municipal (Dehesa sita en Polígono 25 Parcela 257) propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almonte destinado a la siembra de cereal para la temporada agrícola 2018-19.**

La necesidad administrativa que el Excmo. Ayuntamiento de Almonte pretende satisfacer con este expediente patrimonial es el arrendamiento de una finca rústica municipal a fin de roturar el terreno, retirar malezas y hierbas secas de cara a evitar posibles incendios, y darle la posibilidad de siembra para cereal para los vecinos interesados.

El presupuesto base de licitación, excluido el IVA, asciende a la cantidad de 6.660,35 € euros, a razón de 111 €/hectárea, y dado que la finca tiene una superficie de 60,0032 hectáreas. No obstante, el presupuesto del contrato es mejorable al alza.

El contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

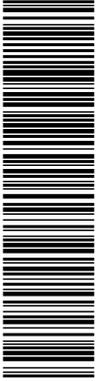
En la Casa Consistorial de la Villa de Almonte, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), **RESUELVO:**

**INICIAR** el expediente correspondiente para el **arrendamiento de Finca Rústica municipal (Dehesa sita en Polígono 25 Parcela 257) propiedad del Excmo Ayuntamiento de Almonte destinado a la siembra de cereal para la temporada agrícola 2018-19**, por procedimiento **ABIERTO**, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP, y en trámite **ORDINARIO** de acuerdo con el artículo 119 de la LCSP.

El expediente se tramitará por el Departamento de Patrimonio. El arrendamiento se iniciará desde el día siguiente a la formalización del contrato de arrendamiento y terminará al realizarse la siega y recogida de la cosecha de cereal en la temporada 2019, y como máximo el 31 de julio de 2019.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705508 PA0B8-KYDMX-J1PQ5 E8667C3F0558E47AD98D60BEAC9077A54D780A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Providencia: <b>PAT-0053-2018-ARREN PROVI Nº 4820-2018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PA0B8-KYDMX-J1PQ5</b> Fecha de emisión: <b>13 de noviembre de 2018 a las 11:41:59</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde/sa de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.Firmado 13/11/2018 11:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/11/2018 11:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 705508 PA0B8-KYDMX-J1PQ5 E8667C3F0556E47AD98D60BEAC9077A54D780A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

El contrato se adjudicará en base a los siguientes criterios de valoración:

- Mejor oferta económica realizada por el licitador, al alza sobre el precio establecido de 111 €/hectárea y sobre el total de la finca.

En Almonte en la fecha y hora que consta en la firma digital que se incorpora al presente documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo.: María del Rocío Espinosa de la Torre